

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM

NIÑOS DE PAPEL está comprometida con la prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante Riesgo LA/FT/FPADM), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y aplicable, garantizando los recursos operativos, humanos, económicos, físicos y tecnológicos necesarios para la implementación efectiva y adecuada del SARLAFT.

De acuerdo a lo anterior, **NIÑOS DE PAPEL**, implementa el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT/FPADM, en adelante SARLAFT, con el fin de identificar, prevenir, controlar y monitorear los riesgos LA/FT/FPADM, teniendo en cuenta las Contrapartes, los productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones territoriales de alto riesgo.

El SARLAFT es liderado y administrado por el Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva de **NIÑOS DE PAPEL**, y apoyado por los responsables de los procesos de Gestión Estratégica, Gestión de Compras y contratación, Gestión Comercial, Gestión Humana, y los demás que de alguna forma se relacionen con la gestión del Riesgo de LA/FT/FPADM. El Oficial de Cumplimiento rendirá cuentas sobre el SARLAFT directamente a la Junta Directiva de la Empresa, y cumple con los requisitos y funciones establecidos en el Manual de SARLAFT.

Para la puesta en marcha del SARLAFT, **NIÑOS DE PAPEL**, implementa y garantiza el cumplimiento efectivo de la Política LA/FT/FPADM y los procedimientos de diseño, aprobación, seguimiento, divulgación y capacitación incluidos en el Manual del SARLAFT, los cuales se traducen en reglas de conducta que orientan la actuación de la Compañía, sus trabajadores, administradores, proveedores, contratistas, clientes y demás grupos de interés, con el fin de contar con instrumentos para la toma de decisiones informadas que faciliten la mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM.



Asociación Niños de Papel

BUCARAMANGA: Calle 48 No. 18 - 79 La Concordia / PBX: (7) 6851636 - 6851633
6851444 / FAX: 6703931 / bucaramanga@ninosdepapel.org
CARTAGENA: Calle 59A No. 16 - 44 Canope, Sector La Rosa / PBX: (5) 6580640
6582606 - 6663832 / Fax: 6580640 / cartagena@ninosdepapel.org
MONTERÍA: Carrera 17 No. 22D - 78 Pasatiempo / Cel: 317 400 4743 - 318 373 5464
monteria@ninosdepapel.org
CÚCUTA: Calle 14 #1 - 57 - Barrio La Playa / 318 6300212 /
gerenteregionalcuc@ninosdepapel.org
WWW.NINOSDEPAPEL.ORG

NIÑOS DE PAPEL., realiza mínimo cada año, o cada vez que se presenten cambios en el contexto, la normatividad legal aplicable, los factores de riesgo LA/FT/FPADM y en el Sistema SARLAFT; la identificación, segmentación, evaluación, control y monitoreo periódico del Riesgo LA/FT/FPADM que permita detectar Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas, estableciendo el perfil de Riesgo Inherente (antes de controles) y el perfil de Riesgo Residual (después de aplicar controles); a través de la adopción de una metodología para la Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM y de la Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM.

NIÑOS DE PAPEL., divulga y capacita a sus Contrapartes y demás partes interesadas en el SARLAFT mínimo una vez al año, con el fin de dar a conocer el Sistema e implementarlo de forma efectiva, garantizando la identificación y reporte oportuno de las señales de alerta, operaciones Sospechosas, inusuales e intentadas, y el adecuado funcionamiento del Sistema. Además, **NIÑOS DE PAPEL.,** cuenta con canales de comunicación adecuados para la divulgación de las políticas del SARLAFT, lo que permite a las Contrapartes y grupos de interés asimilar y adoptar los conceptos relacionados con el Sistema y su aplicación.

Así mismo, **NIÑOS DE PAPEL.,** implementa los procedimientos de Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada, teniendo en cuenta las operaciones, productos y contratos que lleve a cabo o pretenda desarrollar, las Contrapartes, países o Áreas Geográficas de operación, canales y demás características particulares; referidos en el Manual del SARLAFT y en el marco legal aplicable; adoptando las medidas básicas y las medidas adicionales para el conocimiento de la Contraparte y su beneficiario final: clientes, proveedores, contratistas, empleados, Personas Expuestas Políticamente PEP, personas que administren o realicen negocios y transacciones con activos virtuales, y aquellas ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo. Lo anterior, a través del diseño y aplicación de formatos de conocimiento de cada contraparte, la construcción de bases de datos que permitan consolidar e identificar las alertas presentes o futuras, y la consulta en las Listas Vinculantes e Informativas.



Asociación Niños de Papel

BUCARAMANGA: Calle 48 No. 18 - 79 La Concordia / PBX: (7) 6851636 - 6851633
6851444 / FAX: 6703931 / bucamanga@ninosdepapel.org
CARTAGENA: Calle 59A No. 16 - 44 Canope, Sector La Rosa / PBX: (5) 6580640
6582606 - 6663832 / Fax: 6580640 / cartagena@ninosdepapel.org
MONTERÍA: Carrera 17 No. 22D - 78 Pasatiempo / Cel: 317 400 4743 - 318 373 5464
monteria@ninosdepapel.org
CÚCUTA: Calle 14 #1 - 57 - Barrio La Playa / 318 6300212 /
gerenteregionalcuc@ninosdepapel.org
WWW.NINOSDEPAPEL.ORG

En ese sentido, **NIÑOS DE PAPEL.**, consulta permanentemente las Listas Vinculantes e informativas, en caso de que se identifique o verifique cualquier bien, Activo, Producto, fondo o derecho de titularidad a nombre o bajo la administración o control de cualquier país, persona o entidad incluida en estas Listas Vinculantes, el Oficial de Cumplimiento, reportará de inmediato a la UIAF a través del Reporte de Operación Sospechosa ROS.

NIÑOS DE PAPEL., implementa las señales de alerta por cada contraparte, tipo de operación, negocio o contrato, y tipo de operaciones con efectivo, necesarias para controlar y monitorear el riesgo LA/FT/FPADM. Estas señales de alerta serán aplicadas por cada proceso involucrado en el SARLAFT, de acuerdo con el tipo de Contraparte que cada uno administra o gestiona.

Por otro lado, todas las actividades adoptadas por **NIÑOS DE PAPEL.**, en desarrollo de la implementación y ejecución del SARLAFT, reposan en documentos y registros que garantizan la integridad, oportunidad, confiabilidad, reserva y disponibilidad de la información, a través del sistema documental de la Empresa, mínimo por 10 años a partir de su obtención.

NIÑOS DE PAPEL., establece herramientas y aplicativos tecnológicos, que permitan consolidar la información e identificar Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas, además de generar indicadores y alertas a partir de los cuales se puede inferir o advertir la existencia de situaciones que no se ajusten a las pautas de normalidad establecidas por la Empresa para un sector, una industria o una clase de Contraparte.

NIÑOS DE PAPEL., reporta de inmediato a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, todas las Operaciones Sospechosas que se detecten en el giro ordinario de sus negocios o actividades, con naturaleza de ROS (Reporte de Operación Sospechosa); e igualmente, en caso de que transcurra un mes sin que la Empresa realice un ROS, el Oficial de Cumplimiento, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo mes, presentará en el aplicativo SIREL de la UIAF, un informe de ausencia de ROS o “AROS”, según se establece en la Manual de SARLAFT.



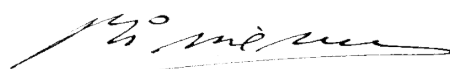
Asociación Niños de Papel

BUCARAMANGA: Calle 48 No. 18 - 79 La Concordia / PBX: (7) 6851636 - 6851633
6851444 / FAX: 6703931 / bucaramanga@ninosdepapel.org
CARTAGENA: Calle 59A No. 16 - 44 Canope, Sector La Rosa / PBX: (5) 6580640
6582606 - 6663832 / Fax: 6580640 / cartagena@ninosdepapel.org
MONTERÍA: Carrera 17 No. 22D - 78 Pasatiempo / Cel: 317 400 4743 - 318 373 5464
monteria@ninosdepapel.org
CÚCUTA: Calle 14 #1 - 57 - Barrio La Playa / 318 6300212 /
gerenteregionalcuc@ninosdepapel.org
WWW.NINOSDEPAPEL.ORG

Por último, el SARLAFT de **NIÑOS DE PAPEL.**, incluye las sanciones y medidas disciplinarias aplicables a los empleados, administradores, o terceros, por el incumplimiento, violación u omisión de sus disposiciones, las cuales se implementarán de acuerdo a la gravedad del hecho.

Comuníquese, y cúmplase,

Fecha de aprobación: 23/9/2022



MANUEL JIMENEZ TEJERIZO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL – COLOMBIA

PN-GM-2_Versión 1
Fecha: 23/09/2022



Asociación Niños de Papel

BUCARAMANGA: Calle 48 No. 18 - 79 La Concordia / PBX: (7) 6851636 - 6851633
6851444 / FAX: 6703931 / bucaramanga@ninosdepapel.org
CARTAGENA: Calle 59A No. 16 - 44 Canope, Sector La Rosa / PBX: (5) 6580640
6582606 - 6663832 / Fax: 6580640 / cartagena@ninosdepapel.org
MONTERÍA: Carrera 17 No. 22D - 78 Pasatiempo / Cel: 317 400 4743 - 318 373 5464
monteria@ninosdepapel.org
CÚCUTA: Calle 14 #1 - 57 - Barrio La Playa / 318 6300212 /
gerenteregionalcuc@ninosdepapel.org
WWW.NINOSDEPAPEL.ORG